

ED-2586 Programa de Educación Continua de la Escuela de Psicología

El proyecto tiene como fin promover y fortalecer la extensión docente que realiza la Escuela de Psicología, a través de la organización de espacios de capacitación y discusión (cursos cortos, seminarios, congresos, foros, conversatorios, simposios, jornadas, entre otras modalidades). Estos pueden estar dirigidos a la especialización profesional o a la reflexión crítica con respecto a la realidad nacional y los problemas sociales actuales.

Objetivo general: Promover la planificación y ejecución de actividades de capacitación continua dirigidas a la comunidad universitaria y la comunidad nacional, para su fortalecimiento académico y especialización profesional.

¿Quiénes pueden inscribir una actividad en el Programa de Educación Continua?

- Cualquier docente de la Escuela de Psicología puede inscribir una actividad académica en este proyecto.
- Toda actividad debe tener como responsable una docente o un docente de la Escuela de Psicología como responsable. Esto significa que no se permite la inscripción de actividades impartidas o a cargo de personas externas a la Escuela si no se cuenta con una o un docente de la Escuela como responsable.

¿Cómo se inscriben las actividades en el Programa de Educación Continua?

Se deben seguir los siguientes pasos:

1. Llenar el formulario "Inscripción de actividades de capacitación Programa ED-2586", el cual está disponible en la página Web de la Escuela de Psicología o se puede solicitar a la persona que coordina la Comisión de Acción social.
2. Enviar el formulario por correo electrónico a la Comisión de Acción Social. El correo electrónico es el siguiente: cas.ep@ucr.ac.cr
3. Incorporar, si las hay, las observaciones que indique la Comisión de Acción Social.
4. La Comisión de Acción Social y la Escuela de Psicología proceden a realizar el trámite administrativo de la inscripción de la actividad ante la VAS.
5. Si la actividad requiere el cobro de inscripción el trámite se debe realizar con al menos un mes de anticipación a su ejecución. En caso contrario, el plazo mínimo es de dos semanas.

¿Por qué se recomienda inscribir las actividades en el Programa de Capacitación Continua?

La inscripción permite crear un registro de todas las actividades que desarrolla la Escuela de Psicología, reflejando la riqueza de su diversidad paradigmática y las diferentes áreas de trabajo de la Psicología. Asimismo, la inscripción de las actividades permite:

1. Entregar un certificado de participación en aquellas actividades que así lo requieran.
2. Contar con apoyo administrativo, a través de la Secretaría de la Escuela, para la reserva del espacio físico y la lista de participantes cuando se requiera.
3. Divulgar las actividades en la página en Facebook *Acción Social de Psicología UCR*.
4. Divulgar las actividades en los medios oficiales de la Escuela de Psicología (Facebook y correo electrónico) y la Universidad de Costa Rica (Semanao Universidad, correos institucionales).

¿Al inscribir las actividades en el Programa de Capacitación Continua se obtiene financiamiento para los gastos de las mismas?

El Proyecto ED-2586 no cuenta con presupuesto, así que no es posible brindar apoyo a las actividades, tales como refrigerio, fotocopias y materiales.

¿Cuáles son los compromisos que se adquieren al inscribir una actividad en el Programa de Educación Continua?

Además de la organización logística y académica que conlleva la organización de toda actividad, la persona responsable adquiere el compromiso de entregar un informe a la Comisión de Acción Social. El formato se puede descargar en la página Web de la Escuela de Psicología “Informe Actividades Programa Educación Continua ED-2586” o solicitarlo a la Comisión de Acción Social.

Este informe es de vital importancia, ya que es a partir de los mismos que se elabora el informe anual del Proyecto.

¿Se puede cobrar inscripción en las actividades de educación continua?

Los lineamientos de la Universidad permiten, en términos generales, cobrar cuotas de inscripción en las actividades de extensión docente. Para esto, es preciso indicarlo en el formulario al solicitar la inscripción de la actividad.

La Escuela de Psicología tiene aprobado el documento “Directrices de la Escuela de Psicología para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo”, el cual establece directrices éticas, económicas y operativas que deben cumplirse para que una actividad sea aprobada.